|  |
| --- |
| **CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR**  **EL QUE SE REGULAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI PARA IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMANCIPACIÓN JUVENIL Y PLANES JÓVENES, EL SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE TALES PLANES, Y LA REALIZACIÓN O LA SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE OTRAS INICIATIVAS DE ÁMBITO LOCAL QUE TENGAN COMO OBJETIVO PROPICIAR EL PROCESO DE EMANCIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES** |

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta consulta previa tiene por objeto recabar la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

• Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

• La necesidad y oportunidad de su aprobación

• El objetivo de la norma

• Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

|  |  |
| --- | --- |
| **Problemas que se pretenden solucionar** | Diversos informes publicados en los últimos años por el Observatorio Vasco de la Juventud de la Dirección de Juventud constatan que la juventud vasca se emancipa, de media, a los 29 años y medio, seis años más tarde de lo que las propias personas jóvenes consideran como la edad ideal para independizarse. Esta situación viene forzada por circunstancias estructurales. |
| **La necesidad y oportunidad de su aprobación** | Para poder abarcar la problemática de la emancipación tardía es necesario realizar un análisis de la situación en cada lugar. |
| **Los objetivos de la norma** | Impulsar el desarrollo por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi de actividades de diversa índole, como son la elaboración de estudios de diagnóstico, de planes de emancipación juvenil y planes jóvenes, el seguimiento o evaluación de tales planes, y la realización, sistematización y evaluación de otras iniciativas de ámbito local, con una perspectiva centrada en los procesos de emancipación de las personas jóvenes. |
| **Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias** | La única manera de regular estas subvenciones es mediante decreto. |